

ANUNCIO

SUBASTA BARRA BAR FIESTAS BUENA DICHA AGOSTO 2019,-

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2018 aprobó el Pliego de Condiciones de la SUBASTA para la ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LA VERBENA MUNICIPAL, durante las FIESTAS "VIRGEN DE LA BUENA DICHA", los días 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2.019 con las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Es objeto de esta licitación, la adjudicación de la Barra y Mesas de la Verbena Municipal en la Casa de Cultura, durante las Fiestas los días 22, 23 y 24 de agosto del actual.

Montar chiringuito en la finca "EL MATO" el día 19 de agosto de 2019.

Montar chiringuito en la Pista Polideportiva "LAS ERAS" las noches de los días 20 y 21 de agosto de 2019.

Debiendo estar empadronados en el municipio todos los que presenten proposiciones para la adjudicación de la Barra.

Segunda. Tipo de Licitación, queda fijado en un mínimo de 600 euros, al alza- Las cuales se pagarán en el momento de la adjudicación. Así como el depósito de una fianza en cuantía de 150 €, como garantía del cumplimiento de estas condiciones, que se devolverá una vez cumplida en todas sus partes la adjudicación.

Tercera. Presentación de Proposiciones en sobre cerrado. Hasta las 19.35 horas del día 8 de agosto de 2.019 en sobre cerrado y en las Oficinas Municipales.

La subasta se celebrará, a las 19.30 horas del día 8 de agosto de 2.019 en el Ayuntamiento.

Cuarta. El Adjudicatario se compromete a tener abierta al público la Barra, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2.019. En horarios razonables de mañana, tarde y noche y durante las actividades programadas dentro de los festejos, siendo por su cuenta la limpieza diaria del Local y la ocupación de las Mesas y sillas colocadas en la Calle donde estará la Verbena, debiendo quedar limpia y libre el día 25 de agosto de 2.019.

Quinta. El adjudicatario asume la responsabilidad y obligaciones, respecto de los permisos y autorizaciones que sean obligatorios para el desempeño de la actividad, excepto la licencia municipal o autorización para la explotación de la barra.

No pudiendo vender bebidas alcohólicas ni tabaco a los menores de 18 años.

Risco, 31 de julio de 2.019

Fdo Luis Sánchez Corchero.

BIECC